



**TRANSFIERE RECURSOS AL SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN DE LA ARAUCANÍA, CON CARGO AL PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA PARA EL BUEN VIVIR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS.**

SANTIAGO, 28 AGO 2023

RESOLUCIÓN EXENTA DGOP N° 117 /

**VISTO:** Lo dispuesto en el DFL MOP N°850/97, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°15.840, de 1964 y el DFL MOP N°206, de 1960; el DFL N°1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N°19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de la Administración del Estado; la Ley N°21.516 de Presupuestos para el Sector Público para el año 2023; el Decreto MOP N°1451/2020 que pone término a designaciones que indica y designa subrogantes de la Directora General de Obras Públicas a personas que indica; las Resoluciones N° 7 de 2019 y N° 14 de 2022, todas de la Contraloría General de la República, oficio N°360 de 22 de marzo de 2023 de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de la Araucanía y,

**CONSIDERANDO:**

1° Que la ley N° 21.516, de Presupuesto para el Sector Público del año 2023 creó el Programa de Infraestructura para el Buen Vivir - Partida 12, Capítulo 02, Programa 14 - con el objeto de dotar de infraestructura a las comunidades indígenas y rurales mediante servicios adecuados para brindar cobertura,

disponibilidad y acceso a los habitantes de los territorios regionales, cuyo desarrollo requiere de las competencias de los equipos técnicos de los Servicios MOP para ejecutar el programa presupuestario mencionado, en las provincias de Arauco, Malleco, Cautín y Biobío.

2° Que, con tal objeto la glosa 06 del programa antes indicado, en lo pertinente dispone que "Previo a la ejecución del gasto, por resolución exenta del Director/a General de Obras Públicas, visada por la Dirección de Presupuestos, se distribuirán estos recursos entre los receptores de fondos, y por el mismo mecanismo podrá modificarse dicha distribución en el transcurso del año."

3° Que, en este marco, la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de la Araucanía mediante oficio N° 360 de 22 de marzo de 2023 ha solicitado incorporar en este Fondo la iniciativa denominada "MEJORAMIENTO AV. CAUPOLICAN ENTRE LEON GALLO Y MANUEL RODRIGUEZ, TEMUCO", la cual ha sido consensuada con el Servicio de Vivienda y Urbanismo Región de la Araucanía y la Dirección de Vialidad, requiriendo para ello, la elaboración del acto administrativo que permita realizar la transferencia de capital definida en la partida 12, capítulo 02, programa 14, subtítulo 33, ítem 03, asignación 001, considerando los requisitos establecidos en la glosa 06 precitada.

4° Que, conforme a lo anterior, corresponde que se dicte el presente acto administrativo que transfiera los recursos al Servicio de Vivienda y Urbanismo Región de la Araucanía, por concepto de asignación presupuestaria "Programa de Infraestructura para el Buen Vivir", para financiar el proyecto ya mencionado, el cual se ejecutará a través de la Dirección de Vialidad en su calidad de unidad técnica especializada.


#### **RESUELVO:**

1. **TRANSFIERASE** desde la Dirección General de Obras Públicas los recursos presupuestarios provenientes de la Partida 12, Capítulo 02, Programa 14, Subtítulo 33, Ítem 03, asignación 001 de la Ley de Presupuestos 2023, a la Partida 18, Capítulo 29, Programa 01, al Servicio de Vivienda y Urbanismo Región de la Araucanía.
2. El monto a transferir asciende a la suma de M\$35.478.223 (treinta y cinco mil cuatrocientos setenta y ocho millones doscientos veintitrés mil pesos), correspondiente al siguiente proyecto:

| <b>Código BIP</b> | <b>Nombre</b>   | <b>Monto (M\$)</b> |
|-------------------|---|--------------------|
| 40032128-0        | Mejoramiento Av. Caupolicán entre León Gallo y Manuel Rodríguez, Temuco | 35.478.223         |
|                   | <b>Monto total</b>  | <b>35.478.223</b>  |

3. **DÉJESE CONSTANCIA**, que los recursos señalados en el numeral precedente, serán transferidos al Servicio de Vivienda y Urbanismo Región de la Araucanía una vez que se encuentre totalmente tramitado el presente acto administrativo y se podrán ejecutar en el año presupuestario 2023 y siguientes, de acuerdo a la ficha de inversiones correspondiente, recomendada satisfactoriamente por el Ministerio de Desarrollo Social y Familia.
4. Conforme a lo establecido en la Glosa 06, esta Resolución Exenta cuenta con la visación de la Dirección de Presupuestos.
5. Conforme a lo establecido en la Glosa 07, este proyecto fue desarrollado en coordinación con la Secretaría Técnica del Programa Buen Vivir de la Secretaría General de la Presidencia.
6. **PUBLÍQUESE** la presente Resolución Exenta en el Portal de Transparencia del Ministerio de Obras Públicas.
7. **COMUNÍQUESE** a la Secretaría Ejecutiva de Programas Especiales y a Administración y Finanzas, ambas de la Dirección General de Obras Públicas, a la Dirección de Contabilidad y Finanzas, a la Dirección de Planeamiento y a la Dirección de Vialidad, todos del Ministerio de Obras Públicas, y al Servicio de Vivienda y Urbanismo Región de la Araucanía.

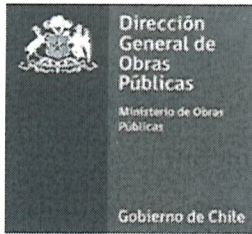
ANÓTESE, COMUNÍQUESE

  
MARIA LORETO MERY CASTRO  
Directora General de Obras Públicas  
Subrogante

VB° DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS

  
GMB/BAM/SCS/CGP/CFB

Proceso N°17284326



N° CDP 6

Santiago, 10 de agosto de 2023

### CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

De conformidad a lo establecido en la Ley N°21.516 año 2023, y al presupuesto correspondiente al Fondo de Infraestructura Para el Buen Vivir, Partida 12, Capítulo 02, Programa 14, Subtítulo 33, Ítem 03, Asignación 001, certifico que:

La Dirección General de Obras Públicas, dispone con los recursos presupuestarios, para ser transferidos mediante convenio al Servicio de Vivienda y Urbanismo Región de la Araucanía con el objeto de financiar la ejecución del proyecto "Mejoramiento Av. Caupolicán entre León Gallo y Manuel Rodríguez, Temuco", Código BIP N° 40032128-0, por un monto de M\$35.478.223.-

**Valeria Bruhn Cruz**

Directora General de Obras Públicas  
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS DIRE  
Dirección General de Obras Públicas  
2023-08-20 19:14

**Valeria Bruhn Cruz**  
**Directora General de Obras Públicas**  
**Ministerio de Obras Públicas**



CF



HMG



CGP



AGU



PAM



GMB

GMB/PAM/AGU/CGP/ HMG/CFB

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley N° 19.799

Escanéame!



Clickeame!



ORD. Nº: 360

ANT.: No hay

MAT.: Solicita evaluar financiamiento proyecto código BIP 40032128-0 Mejoramiento Av. Caupolicán Entre Leon Gallo y Manuel Rodríguez, Temuco

TEMUCO, 22 MAR. 2023

**A : PATRICIO POZA BARRERA  
SECRETARIO REGIONAL DE OBRAS PUBLICAS REGIÓN DE LA ARAUCANÍA**

**DE : SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO  
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA**

Junto con saludar, comento a Ud. que esta SEREMI, en el marco del apoyo para solucionar las problemáticas de congestión vial que afectan a la ciudad de Temuco, desde hace algunos años está trabajando en conjunto con el SERVIU de la región en una serie de macro proyectos viales, en distintas etapas de inversión (perfectibilidad, diseño y ejecución). Actualmente, dentro de las iniciativas que cuentan con resultado de análisis técnico económico (RATE) RS – ejecución, está el proyecto código BIP 40032128-0 Mejoramiento Av. Caupolicán entre Leon Gallo y Manuel Rodríguez, Temuco. Dicho proyecto contempla la intervención en la Avda. Caupolicán, entre Manuel Rodríguez y León Gallo, siendo la principal característica la ejecución de la obra de soterramiento de la intersección de la Avda. San Martín y de la Avda. O'Higgins, bajo la Avda. Caupolicán, con un costo total de M\$35.478.213 (aprox.), a ejecutar en un plazo de aproximadamente 37 meses (se adjunta minuta con mayor detalle del proyecto).

En base a lo indicado y, considerando que dicho proyecto se encuentra emplazado en una pasada urbana tuición MOP, agradecería evaluar un posible financiamiento del proyecto con fondos del Plan Buen Vivir u otro que tenga asignado su organismo.

Cabe indicar que, en paralelo, se está tratando de gestionar financiamiento por otras vías, por lo que agradecería respuesta en el corto plazo.

Sin otro particular, se despide atentamente.

  
  
**XIMENA SERJVEDA VARAS  
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL  
DE VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN DE LA ARAUCANÍA**

Adj:

Minuta proyecto BIP 40032128-0 Mejoramiento Av. Caupolicán Entre Leon Gallo y Manuel Rodriguez, Temuco

  
SCR/JPT

**DISTRIBUCIÓN:**

- La indicada.
- SERVIU región de La Araucanía.
- Sección de Coordinación Provincial Comunal SEREMI MINVU Araucanía.
- Oficina de Partes MINVU, Región de La Araucanía



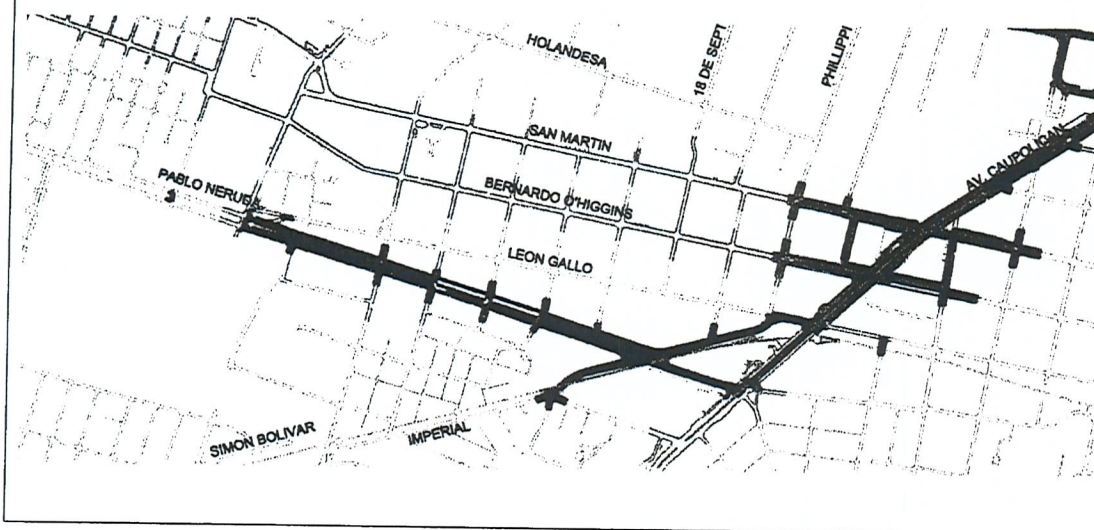
MINUTA  
02/03/2023

Temas posibles a tratar:

**MEJORAMIENTO AV. CAUPOLICAN ENTRE LEON GALLO Y MANUEL RODRIGUEZ, TEMUCO  
BIP - 40032128**

|                          |  |
|--------------------------|--|
| Estado Actual            | Proyecto con rate RS de ejecución, sin financiamiento.   |
| Total Inversión          | M\$ 35.478.213 aprox. (etapa de ejecución)   |
| Periodo financiamiento   | 2023 - 2027 aprox.   |
| Plazo de Ejecución Obras | 37 meses aprox.  |
| Antecedentes generales   | El presente proyecto considera mejoras en las condiciones de conectividad del sector poniente de la ciudad de Temuco con el centro de esta, para lo anterior, considerando el alto flujo de vehículos que circulan en las intersecciones de la av. San Martín y O'Higgins en la intersección con avda. Caupolicán, se contempla la ejecución de pasos soterrados en la señalada intersección y mejoras en la faja vial de Caupolicán entre Manuel Rodríguez y León Gallo. Se estima el proyecto comience el año 2023 con gasto en ítem expropiaciones, y a fines del año 2024 con inicio de obras. |
| Puntos críticos          | Debido a cambios normativos, se debe considerar el inicio de etapa de consultoría junto a la etapa de expropiaciones, con el fin de actualizar diseño de paso soterrado, estimando inicio de obras un año después.   |

Ubicación:



UNIDAD DE PROYECTOS URBANOS  
SEREMI MINVU ARAUCANÍA

TEMUCO, 02/03/2023